



Hospital Clínico Magallanes  
"Dr. Lautaro Navarro A."  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de  
Personas  
Unidad de Reclutamiento y Selección



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 6520

PUNTA ARENAS, 12 de diciembre de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Resolución exenta N° 8302, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2023 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°1323 del 05 de febrero 2021 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 1032/12.07.2022 del Servicio de Salud Magallanes, que renueva nombramiento en el cargo de Director A.D.P. del Hospital Clínico de Magallanes, y

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1323/05.02.2021 del Hospital Clínico Magallanes se aprobó el Manual de Reclutamiento y Selección.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 7802/06.09.2021 del Hospital Clínico Magallanes se modificó el acápite 1.3 del Manual de Reclutamiento y Selección.
3. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 6145/22.11.2023 del Hospital Clínico Magallanes, se declaró desierto el proceso de concurso externo para proveer el cargo de "Físico Médico Unidad Radioterapia Grado 8°EUS" convocado con fecha 25 de septiembre del 2023, por concluir el proceso sin postulantes idóneos para el cargo.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 12.12.2023 del Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas indicó proceder a avanzar con el llamado a concurso externo de "Físico Médico Unidad Radioterapia Grado 6° EUS", con la finalidad de proveer el cargo de dicho profesional.
6. Que, mediante Resolución Exenta N°6519/12.12.2023 se aprueba Perfil del cargo "Físico Médico Unidad Radioterapia" del Hospital Clínico Magallanes, por lo que se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE las Bases del llamado a Concurso Externo para proveer 01 cargo de Físico Médico Unidad Radioterapia del Hospital Clínico Magallanes, las que se adjuntan a la presente Resolución.

2. DÉJASE CONSTANCIA, que el proceso seguirá los lineamientos indicados en el Manual de Reclutamiento y Selección aprobado mediante la Resolución Exenta 1323/05.02.2021 del Hospital Clínico Magallanes.

3. PUBLÍQUESE Y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

  
DISTRIBUCIÓN  
PERSONAS

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Médica HCM
- Jefatura Unidad Radioterapia HCM
- Representantes FENPRUSS
- Representantes ASENF
- Oficina de Partes HCM



HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES  
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE PERSONAS  
Unidad Reclutamiento y Selección



**BASES CONCURSO EXTERNO PARA PROVEER  
CARGO CONTRATA  
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES**

**FÍSICO MÉDICO  
UNIDAD DE RADIOTERAPIA**

FÍSICO MÉDICO	CONTRATA GRADO 6	1 CUPO
---------------	------------------	--------

# 1. IDENTIFICACION DEL CARGO

**Ministerio**  
Ministerio de Salud

**Institución / Entidad**  
Servicio de Salud Magallanes / Hospital  
Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro  
Avaria"

**Cargo**  
Físico Médico

**Nº de Vacantes**  
1

**Área de Trabajo**  
Salud

**Región**  
Región de Magallanes y de la Antártica  
Chilena

**Ciudad**  
Punta Arenas

**Tipo de Vacante**  
Contrata

**Renta Bruta**  
Grado 6 EUS

## 1.1. CONDICIONES

Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria"
Subdirección	: Subdirección Médica
CR/Servicio/Unidad	: Unidad de Radioterapia
Jefe Directo	: Jefatura de Unidad de Radioterapia
Supervisión Recibida	: Jefatura de Unidad de Radioterapia
Supervisión Ejercida	: Ninguna
Jornada Laboral	: Diurna, 44 hrs
Remuneración	: Equivalente a Grado 6 EUS

## 1.2. OBJETIVO DEL CARGO

Desempeñar la gestión de un Físico Médico Clínico, garantizando la seguridad, precisión y calidad en los procedimientos y tratamientos que involucran radiación en el ámbito de la medicina. Contribuyendo también, en el diseño, implementación y supervisión de protocolos de radioterapia, asegurando el cumplimiento de estándares de seguridad y excelencia relacionados a la aplicación de técnicas convencionales y avanzadas para los tratamientos de radioterapia en Hospital Clínico Magallanes.

### 1.3. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

#### PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- a) Sistema de simulación (TAC).
- Velar por la realización de los controles de calidad diaria, mensual, semestral y anual al equipo TAC y sistemas láser.
  - Aprobar los aspectos físicos involucrados en los procesos de simulación, tal como el aseguramiento de la marcación, fijación e indexación del paciente, entre otros.
- b) Sistema de planificación de tratamientos (TPS).
- Velar por la realización de los controles de calidad mensual, semestral y anual al sistema TPS.
  - Asegurar la revisión de doble cálculo de unidades monitor para cada plan de tratamiento
  - Asegurar la evaluación de cada plan de tratamiento, aspectos físicos.
  - Realizar los planes de tratamiento dosimétricos para técnicas convencionales 3D y avanzados IMRT-VMAT y Braquiterapia HDR.
- c) Accesorios modificadores del haz (Sala de moldes, bloques, etc.).
- Velar por la realización de los controles de calidad a elementos que intervienen en la entrega del haz de tratamiento.
- d) Sistemas de colocación, alineamiento, inmovilización y protección del paciente.
- Velar por la realización de los controles de calidad a sistemas de fijación e inmovilización del paciente
- e) Equipos de Dosimetría Clínica
- Velar por la realización de los controles de calidad diario, mensual, semestral y anual aspectos dosimétricos a equipamiento de medición.
- f) Acelerador lineal y componente Iview
- Velar por la realización de los controles de calidad diario, mensual, semestral y anual aspectos dosimétricos, mecánicos y seguridad del acelerador
  - Asegurar la revisión post intervenciones de técnico de servicio (mantenimientos o reparaciones) para asegurar funcionamiento del equipo de tratamiento
- g) Sistemas de registro y verificación (MOSAIQ)
- Velar por la realización de controles de calidad de envío de información desde TPS a sistema registro y verificación MOSAIQ y entrega final de dicha información al equipo acelerador lineal para inicio de tratamiento.
- h) Aspectos Clínicos y Administrativo
- Cumplimiento de acciones administrativas que le sean delegadas.
  - Velar por el cumplimiento de toda la normativa que rige la operación y funcionamiento de la unidad, cumplimiento de la reglamentación sanitaria y normas técnicas vigentes.
  - Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
  - Velar y promover que no haya factores que conlleven a incidentes o accidentes radiológicos en el proceso de la entrega de radioterapia.
  - Participar en procesos de garantía de calidad para la elaboración de barreas de seguridad.
  - Participar en la creación de proyectos
  - Asegurar la elaboración de especificaciones técnicas para la compra de nuevos equipos, accesorios y elementos de compra.

#### FUNCIONES DEL CARGO:

- Definir y supervisar las actividades del programa de garantía de calidad llevadas a cabo por equipo de Física Médica en las áreas Teleterapia.
- Gestionar incidencias en los equipos de Teleterapia.
- Realizar controles de calidad para asegurar el cumplimiento de los Programas de Garantía de

#### Calidad de la Unidad de Radioterapia.

- Realizar el control de calidad específico del paciente en tratamientos con Técnicas Especiales, como IMRT, VMAT
- Realizar los controles de calidad periódicos (diaria, mensual, semestral y anual) al equipo de TAC de simulación y sistemas láser.
- Realizar los controles de calidad mensual, semestral y anual al sistema TPS.
- Realizar los controles de calidad a elementos que intervienen en la entrega del haz de tratamiento tales como a los accesorios modificadores del haz (Sala de moldes, bloques, etc.).
- Realizar los controles de calidad a sistemas de fijación e inmovilización del paciente.
- Realizar los controles de calidad diario, mensual, semestral y anual aspectos dosimétricos a equipamiento de medición dosimétrica (tales como: Cámaras de ionización, electrómetro, fuentes QA, fantomas 3D, Fantomas 1D, Arreglo de cámaras, etc.).
- Realizar los controles de calidad diario, mensual, semestral y anual aspectos dosimétricos, mecánicos y seguridad del acelerador
- Revisar equipos de simulación y tratamiento post intervenciones de técnico de servicio (mantenimientos o reparaciones) para asegurar funcionamiento del equipo.
- Realizar controles de calidad de envío de información desde TPS a sistema registro y verificación MOSAIQ y entrega final de dicha información al equipo acelerador lineal para inicio de tratamiento.
- Ejecutar los controles de calidad de los planes de tratamiento de media y alta complejidad.
- Calcular de manera paralela e independiente las Unidades de Monitor para verificar la precisión de los resultados proporcionados por los sistemas de planificación de tratamientos (TPS).
- Evaluar cada plan de tratamiento en aspectos físicos.
- Analizar en ámbitos de Radiobiología cuando sean requeridas por la Unidad
- Demostrar habilidades y capacidad analítica en Dosimetría Clínica para radioterapia externa
- Desarrollar Instrucciones Técnicas (IT) aplicables en el ámbito de Radioterapia
- Desarrollar Matrices de Riesgo para las diferentes áreas vinculadas con la Física Médica.
- Participar en la creación y optimización de flujos de trabajo, haciendo hincapié en la implementación y desarrollo de la Teleterapia con técnicas avanzadas
- Programar Disponibilidad para la realización de controles de calidad en Teleterapia, en jornadas laborales hábiles e inhábiles, según la disposición de la coordinación de la unidad correspondiente.
- Trabajar en áreas de desarrollo, implementación y optimización del equipo de Física Médica en Radioterapia
- Contribuir en la redacción, creación de registros y protocolización de controles de calidad asociados a Teleterapia según requerimientos de las diferentes entidades profesionales, reguladoras y fiscalizadoras nacionales e internacionales.
- Implementar, usar y actualizar protocolos de control de calidad.
- Ejecutar la dosimetría física y clínica del acelerador lineal.
- Administrar la red de registro y verificación.
- Colaborar con el desarrollo y perfeccionamiento de la unidad de radioterapia, en específico con la formulación de proyectos y elaboración de sus especificaciones técnicas.
- Implementar nuevas técnicas de tratamiento y participar en los procesos de capacitación e inducción de éstas.
- Colaborar con tareas administrativas de la unidad.
- Participar en procesos de docencia e investigación.

## 2. PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### 2.1. FORMACIÓN EDUCACIONAL

Título Profesional Universitario de Física, Ingeniería, Tecnología Médica o carrera a fin, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado Chileno. En caso de ser extranjero, que esté legalizado y convalidado ante gobierno de Chile, de acuerdo a convenios que exista con país de origen, de acuerdo con la legislación vigente. **(Excluyente)**

### 2.2. ESPECIALIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN

#### **Excluyentes**

- **Título de Maestría o Magister en Física Médica** otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado Chileno. En caso de obtener título en extranjero, este debe estar reconocido y validado por el estado de Chile, de acuerdo con la legislación vigente.
- Contar con **Autorización Especial de Operador** en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría (CCHEN) vigente al momento de la postulación.
- Tener **Autorización de SEREMI del Desempeño** en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría vigente al momento de la postulación.
- Acreditar experiencia en Física Médica aplicada en radioterapia, por jefaturas directa en servicio de radioterapia.
- Conocimiento acabado de Controles de Calidad de Radioterapia, para el cumplimiento de los Programas de Garantía de Calidad de la Unidad.
- **Conocimiento** acabado de Controles de Calidad paciente específico en tratamientos con Técnicas Especiales (**IMRT/VMAT/SBRT/SRS**). Desde uso de planificador de Elekta® hasta medidas específicas.
- Curso de capacitación en técnicas avanzadas IMRT y VMAT

#### **Deseables:**

- Poseer Autorización Especial de Oficial de Protección Radiológica en Radioterapia vigente, o en trámite, al momento de la postulación (CCHEN OPR).
- Curso de Office nivel usuario avanzado.
- Certificación del Idioma Inglés, mínimo nivel intermedio
- Conocimiento de algún lenguaje de programación: Fortran, C, Java, Matlab
- Contar con formación y/o experiencia en la ejecución de puesta en marcha y validaciones de sistemas de cálculo dosimétrico en Teleterapia y Braquiterapia.

### 2.3. EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO / SECTOR PRIVADO

#### **Excluyentes:**

- Experiencia profesional de Físico Médico, **de al menos 6 años**, en el ámbito clínico de la radioterapia en instituciones de salud públicas y/o privadas.
- Experiencia profesional de Físico Médico, **de al menos 2 años**, en controles de calidad y planificación en técnicas avanzadas de radioterapia (IMRT, VMAT, SRS, SBRT)

#### **Deseables:**

- Experiencia profesional de Físico Médico, en controles de calidad y planificación en Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis.

### 2.4. COMPETENCIAS

<b>Adaptación y flexibilidad</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptado, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones del momento. Controla su ansiedad para mantener un nivel de rendimiento y una forma de relacionarse estable, a pesar de la presión.
----------------------------------	---

<b>Conciencia Organizacional</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
<b>Ética y Probidad</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario
<b>Trabajo en Equipo y Colaboración</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación.
<b>Orientación de Servicio</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
<b>Planificación y Organización</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea, estimulando la acción, los plazos y los recursos requeridos.
<b>Habilidades comunicativas</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva.
<b>Autocontrol</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es el dominio de sí mismo, la capacidad de mantener controladas las propias emociones y evitar reacciones negativas ante provocaciones o cuando se trabaja en condiciones de estrés. Asimismo, implica la resistencia a condiciones constantes de estrés.

## 2.5. CONTEXTO DEL CARGO

<b>CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</b>	Médico jefe de Unidad de Radioterapia, Médicos Oncólogos Radioterapeutas, Físico Médico, Tecnólogos Médicos, Enfermera Universitaria, Técnicos en Enfermería, Técnicos en Radioterapia, Auxiliar de Apoyo, Psicólogo, Personal Administrativo, y otros profesionales interconsultores.
<b>CLIENTES INTERNOS</b>	Los pacientes de servicios clínicos del establecimiento que requieren de tratamientos de radioterapia.
<b>CLIENTES EXTERNOS</b>	Usuarios de la red asistencial intrasistema y extrasistema.
<b>RIESGOS INHERENTES</b>	Asociados a accidentes laborales Asociados a enfermedades laborales propias del trabajo con alta exigencia de responsabilidad por aseguramiento de los diferentes tratamientos con equipos emisores de radiación Exposición a radiaciones ionizantes Eventual ocurrencia de efectos dañinos en la salud de estas como consecuencia de la exposición.
<b>ENTORNO EXTERNO</b>	Ubicado en el piso -1 (menos uno) del edificio B, bajo la unidad de Kinesiología.



## 2.6. REQUISITOS GENERALES

**Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública** señalados en el **artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a) o extranjero (a) poseedor de permiso de residencia vigente
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (obligatorio para hombre);
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**No estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el **artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## 2.7. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **Título profesional de una carrera, de a lo menos, 8 semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido y validado de acuerdo con la legislación vigente, y debe acreditar una experiencia profesional de **Físico Médico no inferior a 6 años en el sector público o privado chileno**. En caso de que el título profesional sea de **una carrera de 10 o más semestres de duración**, debe acreditar una experiencia profesional de Físico Médico **no inferior a 5 años en el sector público o privado chileno**.

# 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

## 3.1. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

La selección considerará la aplicación de una secuencia de filtros que se ejecutarán en forma sucesiva, debiendo cumplir en cada etapa un puntaje mínimo para pasar a la siguiente, según se indica:

- I. Admisibilidad
- II. Evaluación Curricular
- III. Evaluación Psicolaboral
- IV. Evaluación Comisión de Selección

**Tabla N°1: Resumen Etapas de Selección:**

ETAPAS	Puntaje	Puntaje mínimo requerido <sup>1</sup>
<b>I.- Admisibilidad</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulación Admisible</li> <li>• Postulación Inadmisible</li> </ul>	15 0	<b>15</b>
<b>II.- Evaluación Curricular</b>		
<b>a) Experiencia Laboral</b>	10	<b>30</b>
<b>b) Experiencia Laboral Calificada</b>	20	
<b>c) Capacitación y especialización:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación Atingente</li> <li>• Perfeccionamiento/Especialización</li> </ul>	10 10	
<b>III.- Evaluación Psicolaboral</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendable para el cargo</li> <li>• Recomendable con Observaciones</li> <li>• No recomendable</li> </ul>	20 10 0	<b>10</b>
<b>IV. Evaluación Comisión de selección</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta especiales habilidades y competencias para el cargo</li> <li>• Presenta varias habilidades y competencias para el cargo</li> <li>• Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo</li> <li>• No presenta habilidades y competencias para el cargo</li> </ul>	15 10 5 0	<b>10</b>

### 3.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES

La selección considerará la aplicación de una secuencia de filtros que se ejecutarán en forma sucesiva (etapas de selección indicadas en el apartado anterior) y que se detallan a continuación:

#### 3.2.1 ADMISIBILIDAD

Concierne a la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del Servicio, además de las eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. A aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad (Documentos exigidos señalados en el apartado "Documentos requeridos para postular"), se les asignará un puntaje de 15 puntos y pasará a la siguiente etapa.

#### 3.2.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa el comité de selección evaluará la totalidad de postulaciones, identificando correctamente qué personas cumplen con los requisitos de postulación (admisibilidad), y, por tanto, pueden participar del proceso, como también quienes presentan la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el puesto. Para evaluar esta primera etapa, se consideran los subfactores de análisis curricular: (a) **Experiencia Laboral**, (b) **Experiencia Laboral Calificada** y (c) **Capacitación y especialización** (Véase Tabla N°2). Aquel que apruebe la evaluación curricular, podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

**Tabla N°2: Valorización de subfactores de Evaluación Curricular:**

VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>a) EXPERIENCIA LABORAL</b>	10
<b>b) EXPERIENCIA LABORAL CALIFICADA</b>	20
<b>c) CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN:</b>	20
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Horas de capacitación Atingente al cargo (10 pts.)</li> <li>• Estudios De Especialización Y Perfeccionamiento Atingente Al Cargo (10 pts.)</li> </ul>	
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>
Los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de <b>30 puntos</b> continuarán a la Etapa siguiente	

A continuación, se especifica las consideraciones para cada uno de los subfactores a evaluar:

<sup>1</sup> Si el postulante obtiene menos del punto indicado en cada etapa, queda fuera del proceso de selección.

### a) EXPERIENCIA LABORAL

El presente subfactor asigna puntaje a la experiencia laboral del postulante ejerciendo cargos en su carrera profesional (Físico Médico). Toda información presentada en la postulación referente a experiencia laboral deberá ser acreditada con sus certificados respectivos. Para que los certificados sean considerados como válidos deben contener los siguientes datos:

- **Fecha de inicio y fecha de término** de la experiencia laboral (día, mes y año). En los casos que no se indique la fecha de corte, se considerará la fecha de emisión del certificado. Si no hay fecha de emisión, ni fecha de término, el certificado se considerará inválido.
- Para este concurso la fecha de tope es 30 de noviembre de 2023.
- **Calidad Jurídica** y/o documentación que acredite el vínculo laboral con el empleador.
- Nombre de la institución, empresa, etc. Timbre y firma del encargado.
- **Cargo o función realizada**

\*Si falta **de uno de estos datos**, el certificado presentado se considerará **no válido** para ponderar.

La puntuación obtenida en el subfactor de Experiencia laboral dependerá de la experiencia acreditada en los certificados validados, y se ponderará considerando lo expuesto en la Tabla N°3:

**Tabla N°3: Forma de Evaluación Subfactor Experiencia Laboral:**

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA LABORAL	Más de 5 años de experiencia laboral.	10
	Más de 3 años y menos de 5 años de experiencia laboral.	07
	Más de 1 año y menos 3 años de experiencia laboral.	05
	Desde 0 a 1 año de experiencia laboral.	00

### b) EXPERIENCIA LABORAL CALIFICADA

A diferencia del subfactor anterior, la experiencia laboral calificada asigna puntaje a la experiencia laboral del postulante ejerciendo funciones relacionadas específicamente al cargo en postulación, es decir, como Físico Médico. Para que los certificados sean considerados como válidos deben contener los siguientes datos:

- **Fecha de inicio y fecha de término** de la experiencia laboral (día, mes y año). En los casos que no se indique la fecha de corte, se considerará la fecha de emisión del certificado. Si no hay fecha de emisión, ni fecha de término, el certificado se considerará inválido.
- Para este concurso la fecha de tope es 30 de noviembre de 2023.
- **Calidad Jurídica** y/o documentación que acredite el vínculo laboral con el empleador
- Nombre de la **institución**, empresa, etc. Firma del encargado y timbre.
- **Cargo o función realizada.** Debe contener la Descripción del cargo, función o actividad a realizar, para que dé cuenta si la experiencia laboral es atingente al cargo a postular. El certificado debe detallar claramente cuáles son las actividades realizadas en el cargo certificado, de lo contrario, no se considera como experiencia laboral calificada<sup>2</sup>.

\*Si falta **de uno de estos datos**, el certificado presentado se considerará **no válido** para ponderar.

\*\* El **anexo 1** es un ejemplo para certificado de experiencia laboral, el cual incluye todos los campos requeridos.

La puntuación obtenida en el subfactor de Experiencia laboral calificada dependerá de la experiencia acreditada en los certificados validados, y se ponderará considerando lo expuesto en la Tabla N°4:

**Tabla N°4: Forma de Evaluación Subfactor Experiencia Laboral Calificada:**

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA LABORAL CALIFICADA	Más de 5 años de experiencia laboral atingente al cargo.	20
	Más de 3 años y menos de 5 años de experiencia laboral atingente al cargo.	15
	Más de 1 año y menos 3 años de experiencia laboral atingente al cargo.	10
	Desde 0 a 1 año de experiencia laboral atingente al cargo.	00

<sup>2</sup> Si el certificado no detalla las funciones ejercidas en el cargo, pero cumple con las características para ser considerado válido, el tiempo acreditado será considerado como experiencia laboral (No como Laboral Calificada).

c) **CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**

La capacitación está constituida por los cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados que sean atingentes al cargo a postular. La pertinencia de las actividades presentadas será evaluada por el Comité de Selección. Se contabilizará la cantidad de horas pedagógicas considerando:

- La materia deberá ser atingente al cargo a postular. Si se presenta una capacitación o especialidad que no sea atingente al cargo, no será considerado.
- Las capacitaciones tendrán una vigencia de a lo menos 5 años, desde la fecha de emisión. Con todo, en aquellos casos en que la normativa vigente, legal o reglamentaria, establezca una vigencia para las capacitaciones, se estará a la vigencia establecida en dichos textos legales.
- Para este concurso las capacitaciones se considerarán entre el **30 de noviembre de 2018 y 30 de noviembre de 2023**.
- Las actividades de capacitación se evaluarán en horas pedagógicas, por lo tanto, los certificados que presenten horas cronológicas se realizará la conversión a horas pedagógicas, dividiendo por 0,75. Si el certificado señala horas, sin especificar si son pedagógicas o cronológicas, se entenderán como horas pedagógicas.
- En cuanto a los cursos de especialización y perfeccionamiento atingente al cargo, se considerarán como especialización aquellas actividades de formación, no inferiores a un año y no superiores a tres años (Magister / Doctorado), y se considerará como Perfeccionamiento las actividades de 160 horas a 1920 horas (Diplomado).

Asistencia a cursos, congresos, talleres, seminarios, etc. En que el certificado no registre horas y aprobación, no tendrán puntuación.

La puntuación obtenida en el subfactor de Capacitación y Especialización dependerá de los certificados válidos y atingentes al cargo que considere la comisión evaluadora y se ponderará considerando lo expuesto en la Tabla N°5:

**Tabla N°5: Forma de Evaluación Subfactor Capacitación y Especialización:**

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>CAPACITACIÓN ATINGENTE AL CARGO</b>	163 horas o más de capacitación en el área de desempeño.	10
	Entre 136-162 hrs. de capacitación, en el área de desempeño.	08
	Entre 109-135 hrs. de capacitación en el área de desempeño.	06
	Entre 82-108 hrs. de capacitación en el área de desempeño.	04
	Entre 55-81 hrs. de capacitación en el área de desempeño.	02
SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ATINGENTE AL CARGO</b>	<u>Especialización:</u> Actividades de Formación, no inferiores a un año y no superiores a tres años (Magister y Doctorado)	10
	<u>Perfeccionamiento:</u> Actividades de 160 horas a 1920 hrs. (Diplomado)	05

**3.2.3 EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

Una vez concluida la etapa de evaluación curricular, se procederá a evaluar a aquellos candidatos que hayan aprobado el Factor Admisibilidad y aprobado con el mínimo el Factor de Antecedentes Curriculares. En esta etapa se contactará a los postulantes al correo electrónico señalado en el formulario de postulación, con el objetivo de citarlos a la evaluación psicolaboral. Dicho correo contendrá las instrucciones de las pruebas requeridas para cumplir con la evaluación, junto con el plazo estipulado para este fin. El postulante deberá confirmar su asistencia para realizar la evaluación.

Para la evaluación, se considerará la medición de competencias personales, profesionales y laborales, mediante la aplicación de una o más pruebas psicológicas que permitan obtener un perfil de personalidad y de competencias general del evaluado.

**Tabla N°6: Valorización de Resultado Evaluación Psicolaboral:**

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
Recomendable para el cargo	20	10

Recomendable con observaciones	10	
No recomendable para el cargo	0	
Se espera que el postulante en esta etapa alcance un puntaje mínimo de <b>10 puntos</b> para continuar a la siguiente etapa.		

**Consideraciones:**

- Será responsabilidad del postulante confirmar asistencia y asistir a esta instancia de evaluación.
- En caso de no asistir a alguna evaluación psicolaboral, el postulante quedará fuera del proceso y no pasará a la siguiente etapa.
- La evaluación psicolaboral tendrá un carácter de **RESERVADO** para efecto de solicitudes de acceso a la información. Sin perjuicio que sea el propio involucrado quien haga la solicitud de dichos antecedentes.

**3.2.4 EVALUACIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Consiste en la aplicación de una entrevista, a los postulantes que hayan superado la etapa anterior, la cual será semiestructurada, estandarizada en tiempo y pregunta, por lo que se aplicará una pauta guía de a lo menos dos preguntas con respuestas esperadas, cuestionario que será evaluado por la comisión previamente con las respuestas esperadas.

Esta etapa pretende identificar las habilidades, de acuerdo con perfiles de liderazgo, logro y trabajo en equipo, entre otras, definidas en las presentes bases.

Le entrevista podrá ser presencial o a distancia (el postulante deberá avisar oportunamente en caso de requerir que esta sea a distancia)

La entrevista será realizada en el establecimiento de origen al cargo y/o en línea, en la fecha y hora que se comunicará a los postulantes, con la debida antelación vía correo electrónico, que hayan señalado en su formulario de postulación (deberá confirmar asistencia).

Producto de dicha entrevista, los candidatos serán calificados en alguna de las siguientes categorías

**Tabla N° 7: Valorización de Resultado Evaluación Comisión de Selección:**

Forma de Evaluación	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (nota 6.5 - 7.0)	15
Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 6.0 - 6.49)	10
Presenta mínimas competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 5.0 - 5.99)	5
No presenta competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 1.0 - 4.99)	0
El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de <b>10 puntos</b> .	

**La Comisión de Selección estará conformada por:**

- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (o quien designe), con derecho a voz y a voto.
- Subdirector Médico (o quien designe), con derecho a voz y a voto.
- Jefe Unidad de Radioterapia (o quien designe), con derecho a voz y a voto.
- Representante de dos Asociaciones de funcionarios con mayor representación en el estamento Profesional, con derecho a voz.
- Ministro de fe de Subdirección de Gestión de las personas, con derecho a voz.

**Consideraciones Finales Proceso de Evaluación:**

- Los costos de traslado u otros en que pudiera incurrir el postulante durante el proceso de selección, en cualquiera de sus etapas, serán de exclusiva responsabilidad de éste.
- Es responsabilidad de cada concursante verificar que la formalización de su postulación se ajuste a lo establecido en las bases de la respectiva convocatoria
- Para registrar el cumplimiento de cada una de las etapas se utilizará Pauta de Evaluación de Antecedentes (Anexo 2)
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su Ficha de Antecedentes del Portal de Empleos Públicos, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

# 4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO

## 4.1 PERIODO DE REPOSICIÓN

- Se enviarán los resultados preliminares a los postulantes que avanzan hasta la etapa final de evaluación.
- De lo resuelto por la Comisión de Selección los interesados podrán reponer y formular observaciones ante el comité de Selección dentro del plazo de cinco días hábiles (periodo indicado en el cronograma de las presentes bases), al correo electrónico [postulacionhcm@redsalud.gov.cl](mailto:postulacionhcm@redsalud.gov.cl)
- La Comisión de selección se pronunciará sobre la reposición dentro del plazo de cinco días hábiles (indicado en el cronograma).
- El recurrente no podrá acompañar ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido adjuntados en la postulación, pero podrán aclararse antecedentes que se hubieren presentado.
- El resultado de la reposición se notificará al postulante por la misma vía de postulación.
- Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado recursos o habiéndose presentado estos se encuentren resueltos, se presentará al Director del Establecimiento la nómina final.
- El Director del Establecimiento, seleccionará a los candidatos (según el número de cargos a proveer) propuestos en la lista elegible, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar el asume de funciones.

## 4.2 ACEPTACIÓN DEL CARGO

- Una vez realizada la selección del postulante, este debe firmar una carta de aceptación del cargo, donde se deja establecido que el cargo adjudicado regirá a contar de una fecha determinada, por un periodo de tres meses, para luego ser prorrogado según informe de desempeño al concluir el primer periodo de contrata.

# MECANISMO DE POSTULACIÓN

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

1. Fotocopia **cedula identidad VIGENTE** por ambos lados en un archivo único formato PDF.
2. Copia de **certificado de reclutamiento y movilización** (Servicio Militar), cuando fuere procedente (obligatorio para varones) vigente.
3. Copia **Título Profesional o Certificado de Título Profesional** a fin al cargo que se postula. En caso de ser extranjero, este debe ser legalizado y convalidado ante el Gobierno de Chile, de acuerdo a convenios existentes con el país de origen, entregar certificados de convalidación.
4. **Declaración jurada** que cumpla con **los requisitos de ingreso** (art. 12 let. c), e) y f) Estatuto Administrativo, **VIGENTE** (seis meses a la fecha de postulación) y **Declaración Jurada** que acredita **no estar afecto a inhabilidades** (art. 54, DFL N° 1/19.653) **VIGENTE** (seis meses a la fecha de postulación). Estas declaraciones se tramitan a través del portal Empleos Públicos.
5. La **experiencia laboral** deberá ser acreditada con **certificados** (copia simple) emitidos por el empleador correspondiente, donde señale tiempo de desempeño, fecha inicio y termino (con fecha tope 30/11/2023), calidad contractual, descripción del cargo, función o actividad que realiza dando cuenta si la experiencia laboral es atingente al cargo a postular.
6. Copia de Certificados que acrediten **capacitación, diplomados, postítulos y/o postgrados**.
7. **Curriculum Vitae** Formato Libre (Propio), archivo PDF.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los interesados podrán presentar los documentos requeridos para la postulación (indicados en el ítem anterior), desde el día **20 de diciembre 2023 hasta el 04 de enero de 2024**, hasta las 23:59 horas, en el Portal de Empleos Públicos mediante la modalidad de "Postulación en Línea", <http://www.empleospublicos.cl/>. **No** se recibirán postulaciones por otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los documentos antes señalados en "**Documentos requeridos para postular**" se deben ingresar en el Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen para postular al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

### NOTA:

Es responsabilidad de cada postulante adjuntar toda la documentación exigida y actualizarla correctamente en el Portal Empleos Públicos. Una vez enviada la postulación, no puede ser modificada y la falta de alguno de estos documentos implica quedar fuera del proceso. Además, todos los documentos deben estar debidamente firmados y timbrados (los que lo requieran) para ser considerados como válidos, de lo contrario, el antecedente no será considerado y quedará fuera de la convocatoria.

## CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	20/12/2023 - 04/01/2024
<b>Selección</b>	
Evaluación Curricular de los Postulantes	05/01/2024 - 11/01/2024
Evaluación Psicolaboral de los Postulantes	12/01/2024 - 18/01/2024
Evaluación Final mediante Comisión Evaluadora	19/01/2024 - 25/01/2024
Notificación de Puntajes	26/01/2024
<b>Finalización</b>	
Recepción de Reposiciones	29/01/2024 - 02/02/2024
Resolución de Reposiciones	05/02/2024 - 09/02/2024
Firma director	12/02/2024 - 14/02/2024
Asume funciones	16/02/2024

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59 horas del día 04/01/2024**

**\*Nota: Las fechas antes mencionadas no quedan exentas de cambios o modificaciones según las necesidades del proceso de selección y su correcto funcionamiento.**

## **CORREO DE CONTACTO**

[postulacionhcm@redsalud.gob.cl](mailto:postulacionhcm@redsalud.gob.cl)

## **CONDICIONES GENERALES**

Los interesados podrán presentar su Curriculum Vitae y los documentos requeridos para la postulación (indicados en las presentes bases), desde el día **20 de diciembre 2023 hasta el 04 de enero de 2024**, hasta las 23:59 horas, en el Portal de Empleos Públicos mediante la modalidad de "Postulación en Línea", <http://www.empleospublicos.cl/>. No se recibirán postulaciones por otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.).

Los documentos antes señalados en "**Documentos requeridos para postular**" se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Para consultas telefónicas en cuanto al proceso, contactarse a los siguientes números: 61-2-293081, +56942525879. Mayores detalles de los requisitos de postulación y documentos a presentar se encuentran en el documento adjunto en esta publicación y en el link "trabaje con nosotros" de la página web del Hospital Clínico Magallanes, <https://hospitalclnicomagallanes.cl/trabaje-con-nosotros/>.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**



**ANEXO 1**

**CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA**

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado en el (los) siguiente (s) cargo (s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

<b>CARGO Y FUNCIÓN</b> (Indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento)	<b>DESDE</b> (Día /mes/año)	<b>HASTA</b> (Día /mes/año)

Se extiende el presente certificado, que tiene carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho (a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

**CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO DE CONTACTO:** \_\_\_\_\_

**Lugar, fecha:** \_\_\_\_\_

**FIRMA Y TIMBRE**

## ANEXO 2

### PAUTA DE EVALUACIÓN – CONTRATO PROFESIONAL GRADO 14° AL 5° EUS PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNA HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES

PROCESO DE SELECCIÓN: \_\_\_\_\_

N° POSTULANTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE POSTULANTE \_\_\_\_\_

	Puntaje máximo: 15 (Postulante admisible)
	Puntaje Mínimo: 0 (Postulante no admisible)

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR		SI	NO	NO APLICA / DESEABLE
1	Formulario de postulación			
2	Declaración Jurada simple (cumple requisitos ingreso y no afecto a inhabilidades)			
3	Certificado de título			
4	Certificado Registro Superintendencia de Salud			
5	Certificado experiencia laboral que indique tiempo y calidad jurídica			
6	Certificado que acredite capacitación, postítulos y/o Postgrados			
7	Certificado experiencia laboral específica			
8	Fotocopia cédula de identidad vigente por ambos lados			
9	Copia Certificado de Reclutamiento y movilización			
10	Curriculum formato libre			

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ADMISIBILIDAD  (PUNTAJE MÁXIMO 15)	Candidato admisible, <b>cumple con todos los requisitos establecidos</b> , establecidos en mecanismo de postulación de las bases del presente concurso	15
	Candidato no admisible, <b>no cumple con todos los requisitos establecidos</b> en mecanismo de postulación de las bases del presente concurso	0

	<b>PUNTAJE OBTENIDO ADMISIBILIDAD</b>
--	---

	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	Puntaje Máximo: 50 Puntaje Mínimo: 30
--	------------------------------	--

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA LABORAL	Más de 5 años de experiencia laboral.	10	
	Más de 3 años y menos de 5 años de experiencia laboral.	07	
	Más de 1 año y menos 3 años de experiencia laboral.	05	
	Desde 0 a 1 año de experiencia laboral.	00	

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA LABORAL CALIFICADA	Más de 5 años de experiencia laboral atingente al cargo.	20	
	Más de 3 años y menos de 5 años de experiencia laboral atingente al cargo.	15	
	Más de 1 año y menos 3 años de experiencia laboral atingente al cargo.	10	
	Desde 0 a 1 año de experiencia laboral atingente al cargo.	00	

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
CAPACITACIÓN ATINGENTE AL CARGO	163 horas o más de capacitación en el área de desempeño.	10	
	Entre 136-162 hrs. de capacitación, en el área de desempeño.	08	
	Entre 109-135 hrs. de capacitación en el área de desempeño.	06	
	Entre 82-108 hrs. de capacitación en el área de desempeño.	04	
	Entre 55-81 hrs. de capacitación en el área de desempeño.	02	

	<b>Menos de 54 hrs.</b> de capacitación en el área de desempeño.	0	
--	--	---	--

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ATINGENTE AL CARGO	<u>Especialización:</u> Actividades de Formación, no inferiores a un año y no superiores a tres años(Magister y Doctorado)	10	
	<u>Perfeccionamiento:</u> Actividades de 160 horas a 1920 hrs. (Diplomado)	05	

<b>PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	
---	--

	<b>EVALUACIÓN PSICOLABORAL</b>	Puntaje máximo: 20 Puntaje Mínimo: 10
--	--------------------------------	--

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE
APTITUD ESPECÍFICA PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN	Se categoriza como <b>recomendable</b> para el cargo.	20
	Se categoriza como <b>recomendable con observaciones.</b>	10
	Se categoriza como <b>no recomendable.</b>	0

<b>PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN PSICOLABORAL</b>	
---	--

	<b>ENTREVISTA COMISIÓN EVALUADORA</b>	Puntaje máximo: 15 Puntaje Mínimo: 10
--	---------------------------------------	--

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE
ENTREVISTA PERSONAL TÉCNICA Y POR COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (nota 6.5 - 7.0).	15
	Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 6.0 – 6.49).	10
	Presenta mínimas competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 5.0 – 5.99).	5
	No presenta competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 1.0 – 4.99).	0

<b>PUNTAJE OBTENIDO ENTREVISTA COMISIÓN EVALUADORA</b>	
--	--



**OBSERVACIONES:**


